EVALUACION TECNICA PROCESO MC- 300 -GINREDCA-2026

Señor
Capitán de Corbeta
EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe

Número del Proceso: MC-300-GINREDCA-2026

Objeto del Contrato: "SERVICIO DE TRANSPORTES DE PERSONAL EN UNA EMBARCACIÓN TRIPULADA COMO PLATAFORMA PARA LOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS EN EL ÁREA MAR DE ENFILACIÓN Y MUZ-X6 (KILÓMETRO -2 HASTA KILÓMETRO 27 DESEMBOCADURA DEL RÍO MAGDALENA), ENTRE OTROS SECTORES DEL RÍO MAGDALENA".

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía

Fecha de Evaluación: 30-03-2026.

Presupuesto: SESENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($60.072.000)

Objeto de la Evaluación Técnica

Analizar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los estudios previos y los pliegos de condiciones, con el fin de determinar la oferta u ofertas que cumplen con las condiciones mínimas habilitantes.

De las propuestas recibidas relacionadas se procede a evaluar al siguiente oferente AQUAMAR S. A

N°	OFERENTES
1	AQUAMAR S. A

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Requisito Técnico y descripción solicitada	Cumple / No Cumple	Observaciones
Cumplimiento del Anexo Técnico: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo 5 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	CUMPLE	El oferente aporta documento solicitado

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, máximo dos (02) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, por el proponente con entidades públicas o privadas con las que haya celebrado contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, y cuyo valor en conjunto sea igual al o superior al 100% del valor del presupuesto oficial previsto en el presente proceso	CUMPLE	El oferente aporta documento solicitado
COPIA DE CONTRATOS CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN. El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.	CUMPLE	El oferente aporta documento solicitado
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EXPERIENCIA NÚMERO DE CONTRATOS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto No. 1082 de 2015): Para el presente proceso se incluyen CRITERIOS DIFERENCIALES para MiPymes, relacionados con la experiencia y el número de contratos para su acreditación, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 del 2020, reglamentados por el Decreto No. 1860 de 2021 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 de 2015:	CUMPLE	El oferente aporta documento solicitado
GARANTÍA TÉCNICA: : El Oferente deberá certificar y garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios entregados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, defecto, caducidad y posibles daños ocasionados por el almacenaje y transporte de este hasta el momento de la entrega, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas por la Entidad, por un lapso mínimo de seis (06) meses contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de estos, por parte del Supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes/servicios entregados, El contratista se obliga a corregir y/o subsanar los servicios que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, sin costo alguno para la DIMAR. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato. En este caso el corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla	CUMPLE	El oferente aporta documento solicitado
CERTIFICACIÓN POR LA ARL: El oferente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la empresa tiene implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cuyo avance de implementación no podrá ser inferior al 75% cumpliendo con la resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017, del ministerio de trabajo y el acuerdo 10560 del 11 de agosto de 2016 del consejo superior de la judicatura	CUMPLE	El oferente aporta documento solicitado
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros	CUMPLE	El oferente aporta documento solicitado

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL REQUERIDO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente deberá presentar junto con su oferta, certificación que indique que se compromete a vincular el equipo de trabajo necesario para el desarrollo del proyecto y que conoce las características de formación y experiencia solicitadas por la entidad.	CUMPLE	El oferente aporta documento solicitado

Teniendo en cuenta que el oferente AQUAMAR S. A, aporto toda la documentación solicitada se recomienda continuar en el proceso MC-300-GINREDCA-2026

Atentamente,

S3MMH IVÁN MAURICIO VELÁSQUEZ BARRIOS
Evaluador Técnico